

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **AGO 90 000024**
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "ALICANVER S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de "ALICANVER S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de mayo de 1990 ante el Notario Décimo Primero del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1. **887** de del cantón **18 JUL 1990** Quito, bajo el N° 1185, tomo 121. Quito, a 24 de Julio de 1990.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es "ALICANVER S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

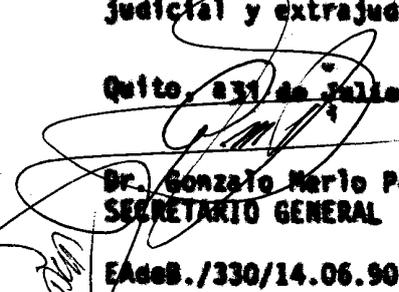
4.- **OBJETO SOCIAL.-** "El objeto social de la Compañía será: la adquisición y enajenación a cualquier título, permuta, arriendo, constitución de gravámenes y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, la planificación, construcción y promoción de obras arquitectónicas y civiles. La Compañía podrá para sí: adquirir, enajenar, permutar, gravar y administrar acciones y participaciones de otras compañías."

5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de \$/2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 de valor cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/500.000,00 en numerario; quedando por pagar \$/1'500.000,00, valor que será cubierto en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.

Quito, a 31 de Julio de 1990.


Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

EAdoB./330/14.06.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO